



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 13076/2026.- ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE. DEPARTAMENTO de INFORMÁTICA. Promoción Transitoria de la Mgtr. Claudia Ruth GATICA; y

CONSIDERANDO:

Que el ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE del DEPARTAMENTO de INFORMÁTICA solicita la promoción transitoria de la Mgtr. Claudia Ruth GATICA en Un (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del 27 de agosto 2026 avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacante es generada por la licencia de la Esp. María Claudia ALBORNOZ.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza OCS-1-13/23, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Mgtr. Claudia Ruth GATICA en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Designar por Promoción Transitoria a la Mgtr. Claudia Ruth GATICA (DNI N° 24574558) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE con funciones en el ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE del DEPARTAMENTO de INFORMÁTICA a partir del 1 de octubre de 2026 y no más allá del 31 de agosto de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo la Esp. María Claudia ALBORNOZ.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande las designaciones precedentes, deberán ser imputadas al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mgtr. Claudia Ruth GATICA (DNI N° 24574558) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el DEPARTAMENTO de INFORMÁTICA a partir del 1 de octubre de 2026 y no más allá del 31 de agosto de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo la Esp. María Claudia ALBORNOZ.

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mgtr. Claudia Ruth GATICA (DNI N° 24574558) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO con funciones en el ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE del DEPARTAMENTO de INFORMÁTICA a partir del 1 de octubre de 2026 y no más allá del 31 de agosto de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo la Esp. María Claudia ALBORNOZ.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE (facultada por Res. RCD-3-187/25).

Hoja de firmas